




ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA  
Departamento de Intibucá, Honduras. C A.

## CERTIFICACIÓN PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio CERTIFICA: Que en acta N° 604 (seiscientos cuatro) en el punto número **11.ACUERDOS MUNICIPALES**, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo del año 2024, siendo las 9:00 a.m., y que literalmente dice: en el local que ocupa la Alcaldía Municipal de Colomoncagua, Intibucá, reunida la honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal Augusto Rivas y con asistencia de los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg. 3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg.7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán, por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe de lo actuado; la sesión se desarrolló bajo la siguiente agenda: 1.Comprobación del quorum, 2. Apertura de la Sesión, 3.Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4,,,,,,5,,,,,,6,,,,,,7,,,,,,8,,,,,,9,,,,,,10,,,,,, **11.ACUERDOS MUNICIPALES: Numeral 3. La Corporación Municipal por unanimidad de los presentes da por aprobado hacer el cambio del Oficial de Información Pública (OIP) anterior Fany Lizeth Gómez Yánez por la actual Mirian Yesenia Álvarez Pineda.** No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las 12:10 p.m. Firmando para constancia de lo actuado. Firma. (F) Alcalde municipal Augusto Rivas, (F) Celedonio Hernández Argueta, (F) Riccy Mabel Gómez Javier, (F) Nelson Josué Molina Hernández, (F) Ridel Abdelio Rivas Pineda, (F) José Wilder García Pineda, (F) Raúl Pérez Sánchez, (F) Yesely Karolina Pereira Guzmán, (F) Arly Andrea Hernández Argueta (Secretaria Municipal), quien da fe.

\*\*\*\*\*ES CONFORME A SU ORIGINAL\*\*\*\*\*

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente CERTIFICACIÓN en Colomoncagua, Departamento de Intibucá, a los 9 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

  
Arly Andrea Hernández Argueta  
Secretaria Municipal

